



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
El Diputado,
José Pellitero Álvarez
07/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

DECRETO DEL DIPUTADO DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Visto el informe emitido por la Vicetesorera de la Diputación de León y la propuesta del Diputado delegado de Hacienda, en el que se expone que el contrato del Sistema de Información Tributaria, que se encuentra en fase de implantación e interconexión con la sede electrónica de la Diputación de León, contempla la gestión electrónica integral de los expedientes administrativos enmarcados en dichos ámbitos de trabajo. Se pretende con ello instaurar un modelo de gestión, enfocado a profundizar en la modernización administrativa mediante el mejor uso de las nuevas tecnologías, que se traduzca en una mayor transparencia y mejora en la atención a los ciudadanos, así como en la agilización en la resolución de los expedientes administrativos, eliminando el papel físico, implementando totalmente la administración electrónica en todo tipo de expedientes, y aportando mayor eficiencia y control a la gestión de los ingresos públicos.

Una de las formas de identificación de la administración actuante es mediante "sello electrónico" basado en certificado electrónico cualificado, instrumento electrónico definido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, LRJSP, que permite identificar electrónicamente al actuante en procedimientos de su competencia administrativa y permite garantizar el origen e integridad de los documentos electrónicos.

Dentro de esta función se hace necesaria la utilización del sello electrónico de Tesorería para la firma electrónica en las tramitaciones electrónicas de su competencia, cumpliendo con la necesidad de detalle y observación de los requisitos legales como sistema de identificación y firma electrónica. El uso del sello electrónico permitirá la actuación



FIRMADO POR
La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
07/08/2024



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/08/2024





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
El Diputado,
José Pellitero Álvarez
07/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

administrativa automatizada en los procedimientos propios de la Tesorería de la Diputación de León tal y como determinan los artículos 41 y 42 de la LRJSP.

También garantizará la interoperabilidad de los documentos electrónicos con firma basada en Código Seguro de Verificación (CSV) para la actuación administrativa automatizada, como mecanismo de verificación automática del origen e integridad de los documentos electrónicos (artículo 21 del RD 203/2021).

Teniendo en cuenta lo regulado en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 13 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que regulan las actuaciones administrativas automatizadas.

Vista la regulación de la Disposición Adicional 8ª del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, que establece que *“a los efectos del ejercicio en soporte electrónico de las funciones reservadas a los funcionarios regulados en el presente real decreto, los puestos a ellos reservados tendrán la consideración de órgano”*, así como las competencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018.

Por todo ello, visto el informe de la Vicetesorera de la Diputación Provincial y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto nº 10.355 de fecha 13 de septiembre de 2023, publicada en el Anexo del BOP nº 177, de 15 de septiembre de 2023,



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
07/08/2024



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/08/2024





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
El Diputado,
José Pellitero Álvarez
07/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación de actuaciones automatizadas de la Diputación de León que se determina a continuación:

- a) Generación y emisión de resoluciones de concesión o denegación de fraccionamientos.
- b) Generación y emisión de resoluciones de concesión o denegación de aplazamientos de pago.
- c) Admisión o denegación de garantías para la concesión de fraccionamientos y aplazamientos.
- d) Emisión de certificados generados automáticamente a través del Sistema de Información Tributaria de la Diputación de León:
 - i. Informes de deuda pendiente.
 - ii. Informe de pagos realizados.
 - iii. Informe de estar al corriente de pago en general.
 - iv. Informe de estar al corriente de pago en relación con un objeto tributario en concreto.
 - v. Informe de objetos tributarios existentes en el Sistema de Información Tributaria Dipuleón.
 - vi. Informe de domiciliaciones existentes en el Sistema de Información Tributaria Dipuleón.
- e) Notificación electrónica automatizada.

SEGUNDO: Aprobar la creación y utilización del sello electrónico de órgano de Tesorería de la Diputación de León.



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
07/08/2024



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/08/2024





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
El Diputado,
José Pellitero Álvarez
07/08/2024



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

TERCERO: El órgano responsable de la definición funcional desde el punto de vista del procedimiento, así como de la supervisión y control del funcionamiento de las actuaciones administrativas automatizadas será la responsable del sello electrónico utilizado, Tesorería.

La programación, mantenimiento, supervisión y control de calidad de sistemas de información de desarrollo propio se atribuyen al Servicio TIC.

En el caso de sistemas de información programados por terceros, la responsabilidad de supervisión, control de calidad y auditoría de los sistemas será del órgano que haya realizado dicha contratación.

CUARTO: En relación con las actuaciones automatizadas de los apartados a), b), y c) cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación, y el órgano competente para resolver es la Tesorería.

Respecto a las actuaciones automatizadas de los apartados d) y e) no cabe interponer recurso alguno.

QUINTO: La firma de los procesos automatizados de los apartados a), b) y c) se realizará mediante el Sello de Órgano de Tesorería.

SEXTO: La presente resolución surtirá efectos desde la firma, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en el Tablón de anuncios electrónico y en la sede electrónica de la Diputación de León.

Lo manda y firma el Diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico de lo que, como Secretaria/o en funciones, doy fe



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
07/08/2024



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/08/2024

